

ACTA N° 003-SE-GADPRLP-2026

En la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, siendo las 08:23 am, del día jueves 06 de agosto de 2026, se reúnen en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Las Pampas, presidido por los señores Rubén Balseca; presidente, Doris Gallardo; vicepresidenta, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez; vocales y la Lcda. Ruth Espín; secretaria-tesorera, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Constatación de quórum y registro de asistencia

Instalación de la sesión

1. Análisis y aprobación del cálculo definitivo de Ingresos y Límites de Gastos del Presupuesto Participativo 2027

Constatación de quórum y registro de asistencia: Asisten a la sesión extraordinaria los señores, Rubén Balseca, Doris Gallardo, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, y Wilson Martínez. Luego de constatado el quórum reglamentario y al ver que existe la mayoría se procede con el orden del día.

Instalación de la sesión a cargo de la señora Presidenta Subrogada: El señor Rubén Balseca saluda a los compañeros funcionarios, da la más cordial bienvenida, y declara instalada la sesión extraordinaria con fecha jueves 06 de agosto de 2026, siendo las 08:45 am.

1. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede con la lectura del orden del día propuesto para la presente sesión extraordinaria. Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone a consideración de los señores vocales, en el caso de existir alguna inquietud. Al no presentarse ningún desacuerdo, el orden del día queda aprobado por unanimidad.

2. Análisis y aprobación del cálculo definitivo de Ingresos y Límites de Gastos del Presupuesto Participativo 2027

El señor Presidente pone en conocimiento de los miembros del órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de Las Pampas el documento denominado "Cálculo Definitivo de Ingresos", elaborado con base en la estimación provisional de ingresos y en aplicación de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Se informa que, conforme al artículo 237 del COOTAD, el cálculo definitivo de ingresos debe ser establecido por el Ejecutivo local, con la asesoría del área financiera. En el

documento presentado consta como fecha del cálculo definitivo el 05 de agosto de 2026, establecido por el señor Fernando Rubén Balseca Porras, Presidente, con la asesoría de la señora Ruth Elizabeth Espín Viteri, responsable del área financiera.

Una vez revisada la documentación, se da a conocer que el cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio fiscal 2027 asciende a un total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 198.160,55), conformado de la siguiente manera:

- Transferencia Modelo de Equidad: USD 196.708,31.
- Ocupación de lugares públicos: USD 1.385,36.
- Contraparte póliza de fidelidad: USD 66,88.
- TOTAL DEFINITIVO DE INGRESOS: USD 198.160,55.

De igual manera, se procede al análisis de la distribución de la transferencia correspondiente al Modelo de Equidad, considerando las disposiciones del artículo 198 del COOTAD. Se informa que la transferencia de USD 196.708,31 es inferior al umbral de 570 Salarios Básicos Unificados, establecido en USD 280.440,00, por lo que el gasto corriente se limita al máximo de 170 SBU, equivalente a USD 83.640,00, destinándose la diferencia a gasto de capital e inversión, por un valor de USD 113.068,31.

Asimismo, se analiza la aplicación del artículo 249 del COOTAD, correspondiente a la asignación para grupos de atención prioritaria. Del monto destinado a gasto de capital e inversión se establece una reserva de USD 10.070,83, equivalente al 10% del total de la transferencia del Modelo de Equidad, quedando un capital/inversión neto disponible para otras dependencias de USD 102.997,48.

En cuanto a los límites de gasto por dependencia o servicio, se presenta la siguiente distribución:

DEPENDENCIA / SERVICIO	TIPO DE GASTO	LÍMITE ASIGNADO
Servicios Generales	Transferencia Modelo de Equidad – Gasto corriente	USD 83.640,00
Servicios Sociales	Transferencia Modelo de Equidad – Gasto corriente	USD 0,00
Servicios Comunes	Transferencia Modelo de Equidad – Capital/Inversión neto	USD 91.474,41
Servicios Económicos	Grupos de Atención Prioritaria – Art. 249	USD 10.070,83
Otros servicios	Ocupación de lugares públicos	USD 1.385,36
Otros servicios	Contraparte póliza de fidelidad	USD 66,88

Los valores señalados corresponden a los límites establecidos en el documento de cálculo definitivo presentado para conocimiento y aprobación.

Luego del análisis correspondiente, los miembros presentes manifiestan su conformidad con los valores establecidos y, una vez revisados los criterios de distribución y los límites de gasto, se somete a consideración la aprobación del Cálculo Definitivo de Ingresos y Límites de Gastos del Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2027.

3. Clausura

Sin haber otro punto a tratar el Sr. Presidente agradece a los compañeros por su asistencia y declara clausurada la sesión, siendo las 09:48 am, firmando para constancia de lo actuado los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas.



Sr. Ruben Balseca
PRESIDENTE



Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA



Sra. Luisa Rodriguez
PRIMER VOCAL



Sra. Diana Cordova
SEGUNDO VOCAL



Sr. Wilson Martinez
TERCER VOCAL



**LAS
PAMPAS**
GAD PARROQUIAL
RURAL

03-2703-038
juntaparroquial_laspampas@hotmail.com
Las Pampas - Sigchos - Cotopaxi

Secretaria quien participa en la reunión para tomar nota de lo actuado:

Lcda. Ruth Espin

SECRETARIA/TESORERA